



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y
FINANZAS

**“Cultura tributaria y evasión de impuestos de las Mypes rubro
comercial, Distrito Ate – 2021”**

Tesis para optar el título profesional de:
Licenciado en Contabilidad y Finanzas

Presentado por:

Wilber Aldumero Palomino Bellido (0000-0001-5007-6239)

Angel Brayan Cangalaya Sinche (0000-0001-9073-0135)

Asesora:

Esther Rosa Sáenz Arenas (0000-0003-0340-2198)

Lima – Perú

2022

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

Lima, 22 de febrero de 2022

Los integrantes del Jurado de tesis:

Presidente	CARMEN ROSA ZENOZAIN CORDERO
Miembro 1	EDWIN PAUL PRADO COMINGES
Miembro 2	JAIME MANUEL COHAILA FLORES

Se reúnen para evaluar la tesis titulada:

CULTURA TRIBUTARIA Y EVASIÓN DE IMPUESTOS DE LAS MYPES RUBRO COMERCIAL, DISTRITO ATE - 2021.

Presentado por el(la) bachiller.

**WILBER ALDUMERO PALOMINO BELLIDO
ANGEL BRAYAN CANGALAYA SINCHE**

Para optar al título profesional de

LICENCIADO EN CONTABILIDAD Y FINANZAS

Asesorado(a) por:

ESTHER ROSA SÁENZ ARENAS

Luego de haber evaluado el informe final de tesis y evaluado el desempeño de(l) (los) estudiante de la Carrera de **Contabilidad y Finanzas** en la sustentación, concluyen de manera unánime (x) por mayoría simple () calificar a:

Tesista:	WILBER ALDUMERO PALOMINO BELLIDO		
Nota (en letras):	CATORCE		
Aprobado (X)	Aprobado - Muy buena ()	Aprobado - Sobresaliente ()	Desaprobado ()

Tesista:	ANGEL BRAYAN CANGALAYA SINCHE		
Nota (en letras):	CATORCE		
Aprobado (X)	Aprobado - Muy buena ()	Aprobado - Sobresaliente ()	Desaprobado ()

Los miembros del jurado firman en señal de conformidad.



CARMEN ROSA ZENOZAIN CORDERO
Presidente(a) del Jurado



ESTHER ROSA SÁENZ ARENAS
Asesor(a)



EDWIN PAUL PRADO COMINGES
Miembro 1



JAIME MANUEL COHAILA FLORES
Miembro 2

RESUMEN

La evasión tributaria desde muchos años hasta la actualidad ha tenido un impacto negativo en la recaudación de impuestos a nivel mundial, pues este es la principal causa por los cuales muchos países no han logrado que sus economías crezcan, considerando que su PBI anualmente no tenga efectos positivos. La investigación es de tipo básica transversal y descriptivo correlacional. En este estudio la muestra fue de 30 Mypes del rubro comercial ubicados en el distrito de Ate a quienes se le aplicó dos cuestionarios referentes a cada variable con estilo escala de Likert relacionadas a las variables: cultura tributaria y evasión tributaria.

Respecto al coeficiente de correlación se empleó el método de Spearman el cual fue ,023 lo que nos indica que tiene una relación alta ya que se encuentra dentro del rango de 0,05 de los niveles de correlación, por otro lado, el nivel de significación es de ,607 por tanto, se concluye que en el estudio existe una relación entre cultura tributaria y evasión de impuestos de los comerciantes del rubro comercial Ate, 2021.

ABSTRACT

Tax evasion from many years to the present has had a negative impact on tax collection worldwide, as this is the main reason why many countries have not managed to grow their economies, considering that their annual GDP has no effects positive. The research is of a basic cross-sectional and descriptive correlational type. In this study, the sample consisted of 30 MSEs from the commercial sector located in the district of Ate to whom two questionnaires were applied regarding each variable with a Likert scale related to the variables: tax culture and tax evasion.

Regarding the correlation coefficient, the Spearman method was used, which was, 023, which indicates that it has a high relationship since it is within the range of 0.05 of the

correlation levels, on the other hand, the significance level is .607, therefore, it is concluded that in the study there is a relationship between tax culture and tax evasion of merchants in the commercial sector Ate, 2021.

I INTRODUCCIÓN

En los últimos años la evasión tributaria ha creado causas y efectos al no haber una buena gestión de los recursos. De acuerdo con procuraduría de la defensa del contribuyente (2015) américa latina atraviesa uno de los momentos más cruciales en cuanto a materias de políticas de desarrollo, se visualiza un contexto de deterioro en la economía global, sin embargo la región está en constante crecimiento económico, la lucha contra la pobreza y la evasión tributaria. Pese a que el gasto público aumento en los últimos años en la región, aun es imposible superar los 25% de PBI proyectado anualmente, frente a este escenario los gobiernos de américa latina requieren más que nunca movilizar sus ingresos fiscales para expresar mayor aumento y calidad del gasto social y sacar avances logrados en el desarrollo de cada país de la región.

Según Ramos (2018) desde hace décadas hasta la actualidad, el pago de los tributos ha sufrido resistencias que radicalmente paso a considerarse como una desigualdad, una injusticia que solo se exige a los que tiene capacidad de pago. El cumplimiento de obligaciones simboliza una cifra de someter al ciudadano hacia el estado. Es aceptable que las causas de este problema influyan en la creación de estos conceptos.

En tal sentido en el Perú, según el Marco Macroeconómico Multianual (2021-2024) en los últimos 3 años, la administración tributaria ha logrado recuperar los ingresos fiscales a través de muchos esfuerzos, estrategias y metas para reducir

significativamente los niveles de evasión tributaria, sin embargo debido a los acontecimientos sucedidos y originados por la COVID-19, en el 2020 se atravesó una fuerte caída en la recaudación de los tributos, un desembarque que muestra niveles no vistos desde hace 4 años, afectando primordialmente la actividad económica, aplazando así los impuestos.

Debido a la crisis originada por la covid-19, la recaudación de impuestos en nuestro país tuvo efectos negativos golpeando fuertemente nuestra economía global, pues según datos del Marco Macroeconómico Multianual en los últimos 3 años los esfuerzos por combatir la evasión e ilusión tributaria tuvieron un impacto positivo proporcionando el incremento de los ingresos fiscales y la recuperación de la economía peruana.

Según SUNAT, En julio 2021 los ingresos tributarios del Gobierno Central ascendieron a S/. 10 337 millones, cifra que representó un aumento de 55,4% respecto de julio 2020, reflejando la recuperación de la actividad económica, en especial de las importaciones; así como los mayores pagos extraordinarios registrados que sumaron más de 600 millones, a diferencia de julio 2020 en que sólo se obtuvo un monto cercano a 80 millones. A nivel de mecanismos, los tributos internos aumentaron un 48,0%; de igual forma los tributos aduaneros que se incrementaron 69,8%. En otro instante, las devoluciones de impuestos se incrementaron en 43,5%.

Este contexto la cultura tributaria es una herramienta fundamental para ayudar a concientizar la evasión de impuestos en los contribuyentes, pues en nuestro país tenemos índice muy alto en cuanto a este problema que día a día la administración tributaria busca estrategias para diseminar este problema. Sin embargo el resultado es lento, todo indica que el problema no solo le compete al estado buscar maneras para

recaudar impuestos, sino también es un papel fundamental para todos los ciudadanos cumplir nuestras obligaciones, de esta forma el estado tendría mayor presupuesto para la realización de obras públicas y el financiamiento externo.

Así mismo la evasión tributaria radica en la mayor parte de la informalidad a nivel nacional, es por ello que la presente investigación trata sobre la Cultura tributaria y evasión de impuestos de las Mypes del rubro comercial, distrito Ate, 2021. Considerando que en la zona existe un alto índice de evasión tributaria, los microempresarios no tienen bases necesarias sobre los tributos, no existe una conciencia ni mucho menos una cultura tributaria lo cual esto estaría afectando a los ingresos fiscales percibidos por parte de la SUNAT y al mismo estado.

Es en este contexto que el presente estudio tiene el propósito de realizar un trabajo de investigación que engloba el tema de Cultura tributaria y evasión de impuestos de las Mypes del rubro comercial, distrito Ate, 2021. La cultura tributaria es un problema, por lo cual afecta directamente en la concientización de los pagos de impuestos.

Para un mayor juicio del contenido investigado, se consideró tener definido bien claro el concepto de "Cultura tributaria". En este contexto Lizana (2017), describe la Cultura tributaria como "la conducta que acogen los contribuyentes, la expresión frente a la administración tributaria, el perfil como desafían los contribuyentes sus derechos y deberes frente a la administración tributaria".

Este asunto se toma en el momento en el momento de como el contribuyente afronta a la administración tributaria, y hace uso de su educación tributaria, consiguiente hace uso de su conciencia tributaria y por último finaliza en la cultura tributaria, de esto podemos concluir como un contribuyente actúa frente al sistema tributaria del estado.

Obligación tributaria, es una relación política especial generada entre el estado y el generador de tributos comenzando desde los reglamentos que rigen a la administración tributaria, esta relación es demasiado compleja porque por un lado tenemos a un generador de tributo que se debe regir o someter a deberes y derechos al realizar sus actividades económicas, y por otra parte tenemos a la entidad pública que debe generar e implantar en cada contribuyente y ciudadano al compromiso de declarar todos sus impuestos que hayan generado

En referencia a los trabajos previos revisados en el contexto internacional encontramos estudios como el de Chichande & Jara (2019) "Cultura Tributaria y Desarrollo Empresarial de las Pequeñas y Medianas empresas comerciales del cantón Milagro, 2018. " quien concluye que la educación tributaria es un punto clave que ayuda a concientizar las obligaciones tributarias, además se observa en la investigación que las PYMES comerciales del Cantón Milagro 2018 desconocen sobre la importancia que representa para el País la recaudación de tributos. Asimismo, (Vera, 2018) en su estudio sobre "La cultura tributaria y su influencia en el pago del impuesto a la renta del cantón Pedro Carbo en el año 2017" sostuvo que, el volumen de ingresos recaudado en el cantón Pedro Carbo es muy bajo debido al pequeño tamaño y además de la informalidad que existe. No existe una cultura tributaria afectando a la misma ciudad. También, Sánchez (2017) en su estudio "La evasión tributaria originada en el uso de comprobantes de venta" preciso que, los comprobantes de pago son una forma de evadir impuestos pues estos son utilizados como sustento y justificar gastos de la empresa y que en ocasiones no se justifican estas transacciones, el gobierno creo una norma que regulariza el sistema de facturación que tiene un papel fundamental en la declaración de sus impuestos de esta forma se busca detectar la evasión a través de las

bancarizaciones como requisito obligatorio. Otro resultado fue el de (Camacho & Patarrollo, 2017) en su investigación sobre “Cultura tributaria en Colombia” afirmaron que, los contribuyentes deben saber que la cultura tributaria es una herramienta fundamental frente a la tributación, al mismo tiempo tener una participación activa en diversos programas que implementa el mismo gobierno para reforzar los conocimientos tributarios y concientizar el pago de tributos. Así mismo, Almeida (2017) en su estudio “Control de la evasión tributaria en un país en vías de desarrollo: La visibilidad de la economía oculta y su evasión” concluyo que Ecuador ha creado estrategias que ayuden a frenar y controlar la evasión, sin embargo no ha tenido éxito del todo pues estas estrategias aplican durante el fraude fiscal, es por ello que en esta investigación se plantea cambiar el paradigma de tal manera enfocarse en una percepción de prevención, radica en utilizar un control tributario y evitar futuros fraudes de evasión tributaria.

Luego revisando estudios de ámbito nacionales encontramos estudios relacionados al tema como el de Ríos (2017) en su investigación sobre “Evasión tributaria de pequeñas empresas y su influencia en recaudación tributaria Mercado Central Caraz, 2016” quien concluye que la educación tributaria es un punto clave que ayuda a concientizar las obligaciones tributarias, además se observa en la investigación que las PYMES comerciales del Cantón Milagro 2018 desconocen sobre la importancia que representa para el País la recaudación de tributos. Asimismo, (Vilca, 2016) en su estudio sobre “Percepción de la Evasión Tributaria en los comerciantes de la Asociación de Comerciantes Mayoristas y Minoristas Mixtos de la Plaza Ferial Internacional del Altiplano - San José I Etapa - Juliaca 2016” sostuvo que, Concluyendo que en la ciudad de Juliaca se muestra solo un 57% de los comerciantes que trabajan dentro de la plaza

Ferial Internacional del Altiplano – San José I Etapa de Juliaca 2016, demuestra tener una conciencia sobre las obligaciones tributarias, por otra parte el resto de los comerciantes no muestra un nivel de percepción frente a la evasión de impuestos ya que este grupo no maneja muy bien los conceptos de evasión tributaria. También, Cruz (2019) en su investigación sobre “Cultura tributaria y su relación en la evasión tributaria de los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José, Base I – Juliaca, 2019 ” preciso que la educación tributaria y sus normativas, se deben dar a conocer la importancia y los beneficios que obtendrán ellos al momento de formalizar sus negocios, además de reducir el índice de evasión tributaria y contribuir con el desarrollo del país, puesta esta razón mayormente es derivada de la informalidad y el escaso conocimiento que poseen. Otro resultado fue el de (Vela, 2017) en su investigación sobre “Cultura Tributaria Y Su Influencia En La Evasión De Impuestos De Los Microempresarios En Lima Metropolitana Años 2015-2016” afirmo que, la falta de cultura tributaria afecta directamente a la evasión tributaria a las microempresas, es decir que la mayor parte de contribuyentes no posee una cultura tributaria o no tiene una formación tributaria, más aún desconocen de los beneficios que pueden acceder al momento de formalizar sus empresas. Así mismo, Esteba (2018) en su estudio sobre “evasión tributaria y su influencia en la recaudación tributaria de comerciantes del Mercado Laykakota.” Concluyo que el bajo nivel de cultura tributaria es un factor que conduce a la evasión tributaria de los comerciantes del mercado Laykakota, ya que poseen un conocimiento demasiado bajo o casi nada sobre conceptos y educación tributaria, otras de las razones es que también no emiten comprobantes de pago, no declaran sus ventas, etc.

Así mismo, Bedoya y Rúa (2016), “La Corte Constitucional en la misma C-015 de 1993 indica que la evasión fiscal conlleva de forma intrínseca el fraude, el fraude al fisco”. Describiendo teóricamente la evasión tributaria como el espacio de vista del derecho tributario considerando como una acción u omisión por el cual el individuo o contribuyente vulnera el sistema tributario, reduciendo o evitando el pago del impuesto. Los tributos en el estado social son sostenidos a través del tributo, considerándose como el soporte y la principal fibra de la sociedad moderna, convirtiéndose así como un principio fundamental denominado la solidaridad o compromiso con el estado.

Para la procuraduría de la defensa del contribuyente (2015), “La cultura tributaria” es el elemento que utiliza el estado para que pueda financiar sus proyectos y gastos públicos que se incurren, es por eso que el estado es tan exigente en que la sociedad reflexione y sea parte de este proyecto que brinda alto contenido ético y político. De igual forma, no es justo que los gobernantes y la estructura de la gestión gubernamental nos pidan reflexionar y tomar conciencia, mientras ellos mismos no emplean los mecanismos que según ellos debemos seguir. Si lo miramos desde un aspecto político, se podría decir que hay una relación de contribuyente y el estado (acreedor de tributos). De esta manera, hace que los individuos tomen conciencia de sus derechos y deberes que tienen frente a la Administración Tributaria, tomando en cuenta los aspectos esenciales de la tributación, de esta forma se generara un ambiente ético entre los contribuyentes y la Administración Tributaria y de esta forma nos beneficiaremos indirectamente.

En este proceso de relación entre la cultura tributaria y los contribuyentes es un ente muy importante. Las leyes y los decretos que imponen y la forma en que invierten el presupuesto generado por los tributos afecta en como la sociedad establece su ética tributaria. El concepto que el contribuyente tenga o la forma como actúen frente a los impuestos. Si los ciudadanos sienten que obtienen una mejor calidad de vida debido a los ingresos obtenidos a través de los tributos, la resistencia que tendrán hacia tributar será menor a lo que tenían pensado anteriormente

En ese contexto, para, Yáñez (2015) la evasión tributaria es considerada una informalidad, ya que a través de esta actividad los contribuyentes buscan maneras de evadir impuestos de distintas formas, tales como aumentar los gastos, compras de facturas, etc. Este problema afecta mucho ya que los montos que se evaden cada vez son mayores, sin embargo el evadir impuesto es una falta grave ya que conlleva a infracciones o sanciones. Por lo tanto la evasión tributaria trae causas y consecuencias que los mismos contribuyentes no respetamos las normativas tributarias que existen, y que están establecen lineamientos y procedimientos según el código tributario.

Muchos de los contribuyentes cuando SUNAT nos hace una fiscalización presentamos información falsa que no debería de ocurrir dentro de la sociedad, presentamos documentos que nos están debidamente sustentados, incluso ocultamos nuestras ventas para no pagar los impuestos, y esto se ve reflejado en la realidad, lo cual es un delito muy grave. Sin embargo algunos contribuyentes somos conscientes de lo que hacemos y aun así lo seguimos haciendo.

Así mismo la evasión tributaria es también conocida como un fraude ya que permite al contribuyente enriquecerse al no pagar tributos, los cuales deberían de servir

para el financiamiento del estado y la infraestructura en beneficios de la sociedad. El evadir impuesto implica una violación de ley establecida, lo cual sabemos cuáles son las causas. Sin embargo el estado a través de sus entidades de recaudación de recursos la Sunat debería de crear estrategias y ser más eficiente para dar una mejor fiscalización y detectar el fraude de muchas empresas hacia la administración tributaria. Realizar un seguimiento a través de sistemas que emplea la Sunat es opción para ayudar a detectar a los contribuyentes que evaden sus impuestos por diferentes razones.

La Sunat tiene un papel fundamental en cuanto al nivel de evasión tributaria, reducir los índices de empresas informales y contribuyentes que operan a diario bajo este conflicto y generan un caos dentro de la sociedad, la evasión es un tema que se debe eliminar desde la raíz, de esta manera el estado tendría más recursos para los financiamientos, gastos públicos y optar por un mejor desarrollo del país.

Para Amasifuen (2015) nos menciona que debemos tener bien en claro entre evasión y elusión tributaria. La elusión tributaria es toda actividad de incumplir los lineamientos tributarios, tratando de omitir el pago los tributos a través de normativas legales que establecen las leyes vigentes, es decir evita la aplicación de una norma tributaria.

Sobre conciencia tributaria, Burga (2015) nos menciona que es la relación de cualidades y opiniones de las contribuyentes que influyen en su afán de contribuir, restringiendo las actividades ilegales que podría generarse, ya que se puede deducir que el contribuyente expresa los valores que lo rigen. De esta manera podemos decir que una práctica continua de la conciencia tributaria relacionado con las normas legales de

cultura tributarias establecidos, tendrá como resultado una relación perfecta de generador de tributos y administración tributaria.

En relación a Cultura tributaria y aduanera la SUNAT (2020) nos indica que el ***cumplimiento tributario*** consiste en respetar y cumplir todas aquellas obligaciones que contraen todos los contribuyentes con el estado, es decir efectuar con la presentación de los impuestos en los plazos establecidos, colocando información viable y verdadera a fin de determinar con exactitud la obligación tributaria, así como hacer el pago de los tributos que pertenecen a cada ciudadano o contribuyente.

Asimismo, Ramos (2018) el pago de los tributos siempre ha sido pausado y ha sufrido pérdidas, que afectaron las cuentas fiscales del estado. Considerándose como una desigualdad, el cumplimiento tributario representa un carácter simbólico sometiendo a los contribuyentes al cumplimiento de sus obligaciones.

Por otro lado, Rioja *et al.* (2015) definen la ***educación tributaria*** como un indicador del nivel educativo, valores tributarios que apuntan en crear una base cívica sobre impuestos enfocados en valores sociales y formar actitudes determinantes que nos ayudan a explicar las capacidades de estudios. Asimismo, nos muestra una relación entre el nivel educativo que tiene cada individuo respecto a conocimientos y valores tributarios.

De tal forma Cárdenas (2020), opina que el contribuyente es el principal agente, el cual se encuentra inmerso a cumplir obligaciones para pagar los tributos, los valores éticos y la cooperación es fundamental para crear una conducta eficiente en concomimientos tributarios.

Con relación a Cultura tributaria y aduanera (2015), describe la **Informalidad Tributaria** como un obstáculo que desafía al Perú al tener una economía demasiado informal a nivel macroeconómico. Esta informalidad trae consigo un nivel de crecimiento bajo que afecta en todos los aspectos a la recaudación de los tributos, pues es estos impuestos son cada vez menos recaudados. En los sectores donde hay mayor índice de informalidad son el agropecuario, la pesca, transporte y comunicaciones, construcción y comercio.

Para el INEI (2018), define el **sector informal** como un conjunto de elementos enfocados en la manufactura de bienes o la prestación de servicios con un fin fundamental de generar empleos e ingresos para las personas que participen en este escenario. Es así que la informalidad tributaria está constituido por establecimientos que se encuentran dentro de un margen normativo local. Además se considera a estos establecimientos informales pues no llevan una contabilidad específica lo cual es imposible determinar con exactitud sus gastos con sus otros gastos personales o familiares en sus hogares.

Así mismo Sunat (2020), define la **recaudación tributaria** como la participación ciudadana que proporcionan al estado, pues es fundamental para la inversión del estado y el cumplimiento que forma parte de un rol principal del contribuyente. En este sentido el estado destina estos ingresos en forma de recursos a través de obras o servicios garantizando así los derechos de la sociedad. Sin embargo, la recaudación en nuestro país no es sufriente pues hay problemas que limitan el cumplimiento de estas obligaciones con los contribuyentes, como son la evasión tributaria y la corrupción.

Al respecto Amasifuen (2015), describe el **incumplimiento tributario** como, un acción de omitir, las normas tributarias, que implican dejar de pagar cualquier tipo de tributo. Entre las formas de incumplimiento tributario tenemos:

- No emitir comprobantes de pago.
- No declarar ingresos obtenidos
- No pagar impuestos como el Impuesto a la Renta o el Impuesto General a las Ventas.
- Emitir comprobantes falsos.
- Llevar los libros contables de manera fraudulenta.

En cuanto al problema del estudio, aparecen interrogantes ¿De qué manera la Cultura tributaria se relaciona con la evasión de impuestos de las Mypes del rubro comercial, distrito Ate-2021? En este orden se formulan preguntas específicas ¿De qué manera las dimensiones de cumplimiento tributario, conciencia tributaria y educación tributaria se relacionan con la evasión de impuestos de las Mypes del rubro comercial, distrito Ate-2021?

Así mismo se realiza el presente trabajo de investigación en las Mypes del rubro comercial, distrito Ate 2021, porque a través de la cultura tributaria se desea saber cómo se relaciona con la evasión tributaria ya que en este rubro comercial se centra con mayor índice la evasión tributaria.

En este orden el estudio se justifica en tres aspectos fundamentales, **teóricamente** esta investigación busca, que a través de conocimientos teóricos sobre la cultura tributaria en obtener un nivel de educación en los contribuyentes del rubro comercial, para así poder concientizarlos con sus obligaciones tributarias. En lo **práctico** la investigación busca través de los objetivos establecidos en obtener conclusiones donde permite dar

recomendaciones en relación a la cultura tributaria que tiene el rubro comercial para reducir los niveles de evasión tributaria. De la misma manera se fundamenta **Metodológicamente** empleando técnicas de encuesta donde se realizará a las Mypes del rubro comercial del distrito de Ate, para medir los niveles de educación tributaria que impidan el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Con ello se proyecta calcular los niveles de conocimiento que poseen en materia tributaria. Así estas conclusiones de esta investigación se sustentan con procesos confiables.

Para sustentar las interrogantes propuestas se elaboró dos niveles de objetivos: como objetivo general determinar de qué manera la cultura tributaria se relaciona con la evasión de impuestos de las Mypes del rubro comercial, distrito Ate-2021. Asimismo, como objetivos específicos determinar la relación entre las dimensiones cumplimiento tributario, conciencia tributaria y educación tributaria con evasión de impuestos.

De tal modo para cumplir con nuestros objetivos formulamos dos niveles de hipótesis: En cuanto a la hipótesis general se desea saber cómo la Cultura tributaria se relaciona significativamente con la evasión de impuestos de las Mypes del rubro comercial, distrito Ate-2021. De igual manera, en las hipótesis específicas como las dimensiones de cumplimiento tributario, la conciencia tributaria y la educación tributaria se relaciona significativamente con la evasión de impuestos.

MATERIAL Y MÉTODOS

El presente estudio tuvo un alcance de tipo básica, transversal y descriptivo correlacional, dado que el estudio tiene como finalidad estudiar la relación de la cultura tributaria con relación a la evasión de impuestos, finalmente se aplicó el diseño no experimental, dado que no hubo manipulación de datos de las variables de cultura y

evasión tributaria, es decir en este contexto se utilizó la observación. (Hernández & Mendoza ,2018)

Los participantes fueron 30 Mypes del rubro comercial ubicados en el distrito de Ate. A quienes se le aplicó dos cuestionarios referentes a cada variable con estilo escala de Lickert relacionadas a las variables: cultura tributaria y evasión de impuestos, los que cuentan con validez de contenido de por juicio de expertos y un coeficiente de confiabilidad de: cultura tributaria ,068 Y evasión tributaria ,488 según el coeficiente Alpha de Cronbach. Para la contrastación de hipótesis se empleó ,023 según los resultados de la prueba de normalidad Shapiro Wilks.

RESULTADOS

Prueba de confiabilidad

TABLA 1: Alfa de Cronbach

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,877	30

Nota: Elaboración del Alfa de Cronbach SPSS (V.26).

Análisis de la Tabla 1.-

Para el estudio, la confiabilidad se aplicó a la muestra de 30 MYPEs encuestadas en su totalidad utilizando una escala de Likert para medir el nivel de coeficiente de confiabilidad el cual se muestra a continuación, aplicando a las preguntas (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014) pag.207

Dado la interpretación del coeficiente de confiabilidad según los autores, podemos decir que nuestra investigación proyecto una confiabilidad del ,877 lo que significa que la investigación esta direccionada a un nivel elevada según la tabla que se muestra a continuación.

• **Figura 9.4** Interpretación de un coeficiente de confiabilidad.



Fuente: (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014).

Prueba de Normalidad:

TABLA 2:

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Cultura Tributaria	,123	30	,200 [*]	,944	30	,120
Evasión de impuestos	,101	30	,200	,919	30	,025

Nota: Elaboración de prueba de normalidad SPSS (V.26)

Análisis de la Tabla 2.-

Se obtuvo el siguiente resultado:

Para la variable cultura tributaria en el sistema SPSS (V26) del proyecto de tesis

Se obtuvo el resultado de ,120, podemos decir entonces que el Sig. Es menor que 0.05 entonces se acepta el H1, por lo tanto se sugiere aplicar una prueba no paramétrica, aplicando el enfoque de Shapiro-Wilk (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014).

Respecto a la variable evasión tributaria en el sistema SPSS (V26) se proyectó un resultado de ,025, podemos decir entonces que el Sig. Es menor que 0.05 entonces se acepta el H1, por lo tanto se sugiere aplicar una prueba no paramétrica, aplicando el enfoque de Shapiro-Wilk (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014).

Pruebas de Hipótesis.

TABLA 3:

Correlaciones				
			Cultura Tributaria	Evasión de impuestos
Rho de Spearman	Cultura	Coeficiente de correlación	1,000	,607
	Tributaria	Sig. (bilateral)	.	,023
		N	30	30
Evasión de impuesto s	Evasión	Coeficiente de correlación	,607	1,000
	de	Sig. (bilateral)	,023	.
	impuesto	N	30	30

Nota: Elaboración de prueba de hipótesis SPSS (V.26)

Análisis de la Tabla 3.-

Se obtuvo los siguientes resultados:

Para realizar el análisis correspondiente se utilizó el software o procesador de datos Microsoft Excel y SPSS, este software nos permitieron hacer los cálculos y su referido análisis.

Para la variable cultura tributaria en el sistema SPSS proyecto un resultado de ,023. Podemos decir que el Sig. Bilateral es menor al 0.05 entonces se acepta la hipótesis alterna de investigación en el nivel de 0.23. Por tanto la correlación entre cultura

tributaria y evasión de impuestos es alta. (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014)
pag.306

Con respecto a la evasión de impuestos en el sistema SPSS proyecto un resultado de ,023. Podemos decir que el Sig. Bilateral es menor al 0.05 entonces se acepta la hipótesis alterna de investigación en el nivel de 0.23. Por tanto la correlación entre cultura tributaria y evasión de impuestos es alta. (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014)
pag.306

DISCUSION Y CONCLUSIONES

A partir de los resultados encontrados es posible señalar la hipótesis planteada, nos indica que existe relación entre las variables, es verdadera, al contar con una correlación positiva alta; como un valor de 0.23. Lo que significa que existe una cultura tributaria alta reflejándose en la evasión de impuestos del 2021. Por lo tanto, los resultados se alinean a lo mencionado por (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014), en relación a que la cultura tributaria es indispensable para reducir los niveles de evasión de impuestos.

Así mismo se puede contrastar los resultados obtenidos con las hipótesis específicas en base a los resultados obtenidos según la prueba de estadística para hallar la correlación de Rho de Spearman, cultura tributaria, los cuales guardan relación con evasión de impuestos. De tal forma tiene una relación positiva con un valor de .023 Por tanto se determinó que la cultura tributaria es una herramienta fundamental que resulta importante para reducir los niveles de evasión de impuestos en el rubro comercial ate 2021.

Se concluyó que para establecer una cultura tributaria en nuestro país debemos de tener una conexión fuerte con los valores éticos y morales, de esta manera fomentar el aumento de la conciencia en el pago de los tributos, no como una obligación sino más bien como una atribución por parte del contribuyente.

Es este contexto la evasión tributaria realizada involuntariamente reduce los montos de impuestos que todo contribuyente debe pagar, este es una acción que no se desea que ocurra en la vida práctica. Por otro lado el sistema tributario en el Perú debería ser un instrumento que facilite el máximo cumplimiento voluntariamente por parte de los contribuyentes, justo y progresivamente.

Así, mismo se recomienda utilizar estrategias que ayuden al contribuyente en educarlos sobre sus roles tributarios, la enseñanza de la tributación y el cumplimiento tributario, creando una conducta voluntaria sobre sus obligaciones tributarias.

De igual forma se busca atribuir una conciencia donde la tributación no se vea desde una perspectiva como una obligación fiscal, sino más bien como un deber de cada ciudadano frente a la sociedad para lograr un desarrollo del país, reflejándose en el manejo de los fondos públicos.

REFERENCIAS

- Almeida , P. (2017). Control de la evasión tributaria en un país en vías. *Universidad De Lleida*.
- Bedoya, O. (2016). El concepto de evasión y elusión en. *Universidad de Medellín*.
- Camacho, A., & Patarroyo, Y. (2017). cultura tributaria en colombia. *Universidad Minuto De Dios*.
- Chichande , K., & Jara, E. (2019). trabajo de titulación de grado previo a la obtención del título de ingeniera en contaduría pública y auditoria-CPA . *Universidad Estatal De Milagro*.
- Cruz , G. (2019). Cultura tributaria y su relación en la evasión tributaria de los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José, Base I – Juliaca, 2019. *Universidad Peruana Unión*.
- Esteba, E. (2018). la cultura tributaria, evasión tributaria y su influencia en la recaudación tributaria de los comerciantes del mercado laykakota de la ciudad de puno, período 2016. *Universidad Nacional Del Altiplano*.
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Mcgraw-Hill Interamericana Editores, S.A.
- Lizana, K. (2017). la cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de obligaciones tributarias de rentas personales de la poblacion de la region lima, año 2017 . *Universidad San Martin De Porres*.
- Marco Macroeconomico Multianual. (2020). respuesta de política económica frente a la COVID-19. *MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS*.
- Procuradaria De La Defenza Del Contibuyente. (2015). *Cultura Contributiva En America Latina*. Mexico: Mexico-Gobierno De La Republica.
- Ramos, J. (2018). análisis del incumplimiento tributario en el sector comercio. *Universidad Nacional Mayor de San Marcos*.
- Rios , G. (2017). Evasión tributaria de pequeñas empresas y su influencia en recaudación tributaria Mercado Central Caraz, 2016. *Universidad San Pedro*.
- Sánchez, J. (2017). la evasión tributaria originada en el uso de comprobantes de venta. *Universidad Tecnica De Ambato*.
- superintendencia nacional de aduanas y de administración tributaria (SUNAT). (Setiembre de 2021). Ingresos Tributarios del Gobierno Central: agosto 2021. *SUNAT*.
- Vela, V. (2017). cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los microempresarios en lima metropolitana años 2015-2016. *Universidad Ricardo Palma*.
- Vera, L. (2018). la cultura tributaria y su influencia en el pago del impuesto a la renta del cantón pedro carbo en el año 2017. *Universidad Estatal De Milagro*.
- Vilca, M. (2016). Percepción de la Evasión Tributaria en los comerciantes de la Asociación de Comerciantes Mayoristas y Minoristas Mixtos de la Plaza Ferial Internacional del Altiplano -San José I Etapa - Juliaca 2016. *Universidad Peruana Unión*.
- Amasifuen, M. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú.

- INEI. (2018). Producción y Empleo Informal en el Perú.
- Rioja, L., del Pino Artacho, J., & Mañas, B. (2015). Evolución De La Cultura Tributaria, Coyuntura Económica y Expectativas Vitales. *Centro de Investigaciones Sociológicas*.
- Sunat. (2020). *Cultura Tributaria y Aduanera*. lima.
- Sunat. (2020). La tributación como base del cumplimiento del contrato social en el Perú. *cultura tributaria y aduanera* .
- Yáñez, J. (2015). *Evasión Tributaria: Atentado a la Equidad*. Centro de Estudios Tributarios.
- Cárdenas, G. (2020). La Educación Tributaria en el Perú: Una Alternativa Para Mejorar el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias.
- Burga, M. (2015). Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en las Empresas Comerciales del Emporio . Universidad San Martin de Porres.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). Metodología De La Imvestigacion . Mexico: McGraw-Hill.